

585

Don Luis Vernet Comandante político y militar
de las Islas Malvinas &c. &c. certifico:

Que el día siete de Enero de este año fue entregado al Capitán ^{Estevan Congar} de la Goleta Superior una circular de esta comandancia avisándole desistiese de la pesca en esta jurisdicción. Que dho Congar el año pasado estuvo de 3.º piloto en la misma goleta, mandándola ^{el} por enfermedad de su Capitán James Nash, que ya entonces le informó ^{a Dho Congar} que no debía pescar en esta jurisdicción, que el uso de la pesca había sido destinado por el Gobierno de la Republica para el fomento de esta nueva colonia.



Que el día 20 de Agosto ^{apareció} ~~se encontró~~ ^{la goleta} en este puerto, y habiendo tenido informaciones que ^{ha} seguido haciendo la pesca en esta jurisdicción después de recibida dicha circular, con la circunstancia de haber también atacado la lobería de Beauchene que es ^{sobre terrenos} ~~de propiedad particular~~ de propiedad particular de esta ~~isla~~ ^{isla} colonia, sabiendo que era ~~propiedad particular~~ ^{hecho la matanza} de un modo capaz de extirpar la especie, autorisé al ~~Capitán Dho Mateo Brisbane~~ Director de la pesca ~~de~~ de esta colonia y lo es el Capitán Mateo Brisbane para asegurar el dha goleta Superior mientras se averigüe por el diario de navegación la certeza de los hechos. ^{que} Y habiéndose asegurado el barco y examinado su diario quedaron confirmados los hechos citados.

Que habiendo el Capitán Congar ~~por~~ prestado fianza y dado suficientes seguridades ^{para} estar a la

resultados del ~~juicio~~ juicio de ~~se~~ ~~permite~~ ^{salida} ~~la~~ ~~sa~~
con la goleta ^{pa} la costa de Chile. Puerto de
la Soledad a 19 de Septiembre de 1831.

Duplicar
Sept 19/1831